

Tema 25.- Intervención en la edificación y uso del suelo (III): Licencias urbanísticas: actos sujetos, edificación y urbanización simultánea, procedimiento, régimen del silencio administrativo, suministros. Actos promovidos por las Administraciones Públicas. Parcelaciones. Licencia de ocupación.

Tema 26.- El deber de conservación. Ordenes de ejecución. Inspecciones periódicas. La declaración de ruina: supuestos. El expediente contradictorio y la ruina inminente: medidas, efectos y obligaciones. Alteración.

Tema 27.- Disciplina urbanística (I). Inspección urbanística. Protección de la legalidad. Justificación y ejercicio.

Tema 28.- Disciplina urbanística (II). Régimen sancionador. Justificación y ejercicio. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 29.- Régimen jurídico de los actos y acuerdos urbanísticos. Publicidad y publicación. La acción pública.

Tema 30.- Actos urbanísticos susceptibles de inscripción o anotación en el Registro de la Propiedad.

Tema 31.- Legislación sobre patrimonio cultural. Bienes que integran el patrimonio cultural aragonés. Régimen de protección e incidencia urbanística.

Tema 32.- Urbanismo y medio ambiente (I): Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. Legislación de protección ambiental de Aragón. El control de la Administración de las actividades de los particulares. Principios inspiradores. Mecanismos de intervención.

Tema 33.- Urbanismo y medio ambiente (II): Evaluación ambiental del planeamiento y proyectos urbanísticos. Autorización ambiental integrada.

Tema 34.- Urbanismo y medio ambiente (III): La licencia de actividades clasificadas. La licencia de inicio de actividad. Declaraciones responsables. Licencias de apertura y Comunicaciones previas.

Tema 35.- Urbanismo y medio ambiente (IV): Régimen de inspección de actividades sometidas a intervención ambiental. Finalidad, objetivos, competencias y planificación de las inspecciones. Personal Inspector. Facultades. Sometimiento y deber de comunicación. Procedimiento: denuncia de deficiencias de funcionamiento, suspensión de actividades y ejecución subsidiaria de medidas correctoras.

Tema 36.- Urbanismo y medio ambiente (V): Régimen sancionador de actividades sometidas a la legislación de protección ambiental de Aragón. Infracciones. Responsabilidad. Sanciones. Competencias. Prescripción. Medidas restauradoras de la legalidad y medidas provisionales. Multas coercitivas.

Tema 37.- Competencias Municipales en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Autorizaciones y licencias. Horarios. Vigilancia, inspección y régimen sancionador.

Tema 38.- La participación de las Entidades Locales en la política de vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública.

Núm. 59.204

VILLEL

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente que luego se referencia:

Mediante la presente se notifica a D. Manuel Aguirre el AUTO NÚM. 67/13 del JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 1 de TERUEL, por Procedimiento: ENTRADA EN DOMICILIO 17/2013 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO: SE AUTORIZA al Ayuntamiento de VILLEL, la entrada en la edificación ubicada en C/ Portal de Teruel nº 10, de Villel, de la que es propietario D. Manuel Aguirre, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de 17 de octubre de 2012 por la que se acordó la ejecución subsidiaria de la orden de demolición contenida en la resolución de 7 de mayo de 2012, con el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

La autorización de entrada concedida se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- El día y hora en que se haya a proceder a la entrada con la finalidad señalada en el apartado anterior deberá comunicarse, por alguno de los medios previstos en la Ley, al propietario del inmueble con DOS DÍAS NATURALES de antelación, salvo que haga en un momento en el que el referido propietario o una persona autorizada por él que se encuentre presente en el inmueble:

2. – El AYUNTAMIENTO DE VILLEL remitirá a ese Juzgado informa sobre la forma en que se ha llevado a cabo la entrada autorizada.

3.- La presente autorización de entrada tiene una prórroga de sesenta días hábiles concedida por el auto nº 27/2014 al Ayuntamiento de Villel.

SEGUNDO: Se comunica que el día 11 de julio a las 9 horas se va a proceder a la entrada en la edificación ubicada en la C/ Portal de Teruel, nº 10, de la que es propietario D. Manuel Aguirre, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de 17 de octubre de 2012 por la que se acordó la ejecución subsidiaria de la orden de demolición contenida en la resolución de 7 de mayo de 2012, con el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

En Vilel, a 1 de julio de 2014.- El Alcalde, Juan José Rodero Prieto.

Núm. 59.207

LA PUEBLA DE HÍJAR

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 2 de julio de 2014 ha acordado lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de Monitor de Actividades de Tiempo Libre nivel C2 10.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2014, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Tablón de Anuncios municipal la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre	Apellidos
Víctor	Serrano Molina
Efraím	Domingo Beatobe
Mercedes	Mora Lerín
Vanessa	Salillas Cardona
Javiera Paz	Carrasco Ortega
Lorena	Bielsa Alquezar
Eva Pilar	De Pedro Arnal
Amanda	Lanuza López
M ^o Asunción	Gracia Sánchez
Elena	Acero Fraile
Belén	Antón Rucio
Marta	Capape Pérez
Carlota	Moya Benavente
Sonia	García Fabregat
Fabiola	Insa Esteban
Graciela	Insa Esteban
Estela	Gargallo Yebra
Mercedes	Jerez Sancerni